



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

17978 *Delegación Alcaldía*

Esta Alcaldía en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

“Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 9 a 13 de octubre de 2013, ambos incluidos, por el presente RESUELVO:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. TONI VALLESPIR PERELLÓ, durante los días antes mencionados.

2º. - Notificar la presente resolución al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Llubí, a 30 de septiembre de 2013

El Alcalde
Joan Ramis Perelló

